

**No.209/2018 de Sesión Extraordinaria.** En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas del día viernes trece de abril del año dos mil dieciocho. Reunidos para celebrar sesión extraordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; y **encontrándose presentes desde el inicio los Directores Propietarios:** licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado** y licenciada **Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, nombrados por el Ministerio de Educación (Mined); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez y Francisco Cruz Martínez**, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que se recibió llamada del doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Salud y del licenciado **Héctor Antonio Yanes**, Director Propietario en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, quienes llamaron para informar que se incorporaran a la sesión en unos minutos. Además, se cuenta con la presencia del licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, Director Suplente en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal "a", en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

**Punto Uno: Establecimiento de Quórum.**

Contándose con la presencia de **siete Directores Propietarios y un Director Suplente, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a los Artículos Doce y Catorce de la Ley del ISBM; según el Artículo Seis del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Director Suplente que asiste a la sesión como no sustituye a Director Propietario, puede intervenir en las discusiones, pero no en la votación. Se hace constar que también estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro del Reglamento ya mencionado, respectivamente, la señora Ariadna Mercedes Cañas, Asistente del Consejo Directivo, y la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal.

**Punto Dos: Aprobación de Agenda.**

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Revisión del proyecto presentado de la Memoria de Labores 2017.
4. Revisión del proyecto presentado del Presupuesto Institucional para 2019.
5. Revisión del proyecto actualizado del Reglamento General de la Ley del ISBM.

En este estado de la sesión, se incorporaron a ella el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Salud y el licenciado Héctor Antonio Yanes, Director Propietario en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección.

Acto seguido, se aprobó la agenda de la forma propuesta, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

**Punto Tres: Revisión del proyecto presentado de la Memoria de Labores 2017.**

Continuando con la sesión, el Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que se hará pasar a la sala de sesiones a la Sub Directora Administrativa y a la jefatura de la División de Informática y Tecnología, para que hagan la presentación del proyecto de la Memoria de Labores del año 2017.

Seguidamente, se hizo pasar a la sala de sesiones a las jefaturas en mención, para que socialicen la memoria de labores presentada, quienes informaron que este documento fue revisado en diferentes reuniones con las comisiones de trabajo en cuanto a fondo, estilo y otras recomendaciones que se aportaron; que se aprovechará esta ocasión para atender las observaciones y efectuar las correcciones que el pleno requiera.

Finalizada la presentación del documento, escuchados los comentarios y agotadas las intervenciones, el profesor Coto López recomendó aprobar el documento presentado con las correcciones y revisión de estilo que se han solicitado.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Sub Dirección Administrativa y las comisiones de trabajo que revisaron el proyecto de la Memoria Anual de Labores 2017 del ISBM, así como las observaciones efectuadas por el pleno del Directorio; de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literales a) y s); Artículo 22 literal i) de la Ley del ISBM, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la Memoria Anual de Labores del año 2017 del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial**, con las correcciones y revisión de estilo que solicitó el pleno en el momento de su presentación; documento que fue presentado por la Sub Dirección Administrativa.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se efectúen las subsanaciones requeridas y que el documento final esté listo a la brevedad.

**Punto Cuatro: Revisión del proyecto presentado del Presupuesto Institucional para 2019.**

El Director Presidente informó al Directorio que se hará pasar a la sala de sesiones a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, para que proceda a presentar el proyecto del Presupuesto Institucional para 2019; asimismo, se llamó a la sesión a las jefaturas de la División de Operaciones, Departamento de Desarrollo Humano, Sub Dirección Administrativa, Sub Dirección de Salud y División de Servicios de Salud.

Acto seguido y pasado el saludo se dio lectura al Punto presentado, cuyos antecedentes justificativos, de forma textual, dicen así:

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- I. Mediante Punto 06 del Acta No. 205, de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2018, la Unidad Financiera Institucional, presentó al Consejo Directivo del ISBM, los proyectos de Presupuesto Anual de Ingresos; Presupuesto Anual de Egresos; y Ley de Salarios y Contratos para el ejercicio fiscal 2019, ante lo cual el Consejo Directivo encomendando a la UFI el seguimiento de las acciones correspondientes, en coordinación con la Sub Dirección de Salud y Sub Dirección Administrativa, con la finalidad que su aprobación se realice antes del 30 de junio del corriente año.
- II. En la presente sesión extraordinaria del Consejo Directivo, de fecha 13 de abril de 2018, la Jefa de la Unidad Financiera Institucional explicó que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2019 no contiene ningún cambio respecto al presentado el 20 de marzo del corriente año; pues éste había sido validado en reunión del Comité de Presupuesto, por lo que se procedió a revisar el presupuesto de egresos elaborado por la Sub Dirección Administrativa, Sub Dirección de Salud y el Departamento de Desarrollo Humano, quien presentó el detalle de las plazas que contiene el proyecto de Ley de Salarios y Contratos



II. Aprobar la creación en ejecución de 3 plazas, según el siguiente detalle:

**CONTRATOS**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
 Unidad Presupuestaria: Dirección y Administración Institucional  
**Línea de Trabajo: Dirección Superior y Administración**  
 Cifra Presupuestaria: 2018-3107-3-01-01

No.	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Técnico I	\$ 1,000.00	\$1,273.08	1
2	Técnico II	\$ 725.00	\$865.28	2
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>

III. Aprobar el Proyecto de la Ley de Salarios y Contratos por el monto de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,949,370.00)**, del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

**LEY DE SALARIOS**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
 Acciones Centrales: **“Gestión de Dirección y Administración Institucional”**  
 Año: **2019**

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios, en el marco de las cuatro dietas que establece la Ley del ISBM.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren las Comisiones de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El Presidente cobrará gastos de representación por el valor de \$1,000.00 mensuales.

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Colaborador Jurídico	\$ 1,000.00	\$1,273.08	1
2	Técnico II	\$ 725.00	\$865.28	1
3	Técnico III	\$ 525.00	\$655.20	2
4	Motorista	\$ 450.00	\$496.13	1
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>

**LEY DE SALARIOS**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Programa Presupuestario: "Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones al Magisterio"

Año: 2019

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Mensual	No. de Plazas
1	Médico Magisterial Regente Policlínico	\$75.00	26
2	Médico Magisterial Regente Consultorio	\$50.00	36
<b>TOTAL</b>			<b>62</b>

<b>TOTAL DE PLAZAS POR LEY DE SALARIOS</b>	<b>67</b>
--	-----------

**CONTRATOS**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Acciones Centrales: "Gestión de Dirección y Administración Institucional"

Año: 2019

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Presidente	N/A	\$4,031.42	1
2	Sub Director Administrativo	\$ 2,100.00	\$2,546.16	1
3	Asesor Legal	\$ 1,950.00	\$2,387.03	1
4	Jefe de División	\$ 1,800.00	\$2,227.89	2
5	Jefe de Unidad	\$ 1,800.00	\$2,227.89	2
6	Auditor Interno	\$ 1,500.00	\$1,909.62	1
7	Jefe de Departamento I	\$ 1,500.00	\$1,909.62	3
8	Jefe de Departamento II	\$ 1,300.00	\$1,591.35	5
9	Analista Programador	\$ 1,100.00	\$1,379.17	3
10	Jefe de Sección	\$ 1,100.00	\$1,379.17	12
11	Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud	\$ 1,000.00	\$1,273.08	1
12	Técnico I	\$ 1,000.00	\$1,273.08	7
13	Técnico Jurídico I	\$ 1,000.00	\$1,273.08	3
14	Auditor de Sistemas	\$ 900.00	\$1,071.20	1
15	Colector	\$ 800.00	\$973.44	1

16	Pagador Auxiliar	\$ 800.00	\$973.44	2
17	Secretaria Ejecutiva	\$ 700.00	\$946.40	1
18	Soporte Técnico	\$ 775.00	\$919.36	6
19	Técnico Jurídico II	\$ 750.00	\$892.32	2
20	Técnico II	\$ 725.00	\$865.28	24
21	Técnico de Soporte Informático Regional	\$ 625.00	\$757.12	3
22	Secretaria I	\$ 575.00	\$703.04	1
23	Encargado de Mantenimiento	\$ 575.00	\$703.04	3
24	Técnico III	\$ 525.00	\$655.20	34
25	Técnico Jurídico III	\$ 525.00	\$655.20	2
26	Secretaria II	\$ 500.00	\$606.38	4
27	Secretaria III	\$ 500.00	\$551.25	6
28	Técnico IV	\$ 500.00	\$551.25	6
29	Motorista	\$ 450.00	\$496.13	7
30	Motorista Tramitador	\$ 450.00	\$496.13	1
31	Auxiliar de Mantenimiento I	\$ 450.00	\$496.13	11
32	Colaborador Administrativo I	\$ 425.00	\$468.56	17
33	Colaborador Administrativo II	\$ 400.00	\$441.00	1
34	Auxiliar de Mantenimiento II	\$ 330.00	\$363.83	8
35	Asistente de Apoyo Administrativo	\$ 330.00	\$363.83	4
<b>TOTAL</b>				<b>187</b>

**CONTRATOS  
(ADMINISTRACIÓN MÉDICA)**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Programa Presupuestario: **“Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones al Magisterio”**

Año: **2019**

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Sub Director de Salud	\$ 2,500.00	\$2,970.52	1
2	Jefe de División	\$ 1,850.00	\$2,280.94	2
3	Jefe de División II	\$ 1,600.00	\$1,962.67	2
4	Médico Docente de Salud	\$ 1,500.00	\$1,909.62	1

5	Médico Epidemiológico	\$ 1,500.00	\$1,909.62	1
6	Médico Normalizador	\$ 1,500.00	\$1,909.62	1
7	Médico Colaborador Técnico	\$ 1,400.00	\$1,697.44	1
8	Técnico I	\$ 1,000.00	\$1,273.08	6
9	Secretaria I	\$ 575.00	\$703.04	1
10	Secretaria II	\$ 500.00	\$606.38	2
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>

### CONTRATOS

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Programa Presupuestario: **“Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones al Magisterio”**

Año: **2019**

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario	\$ 1,650.00	\$2,068.76	13
2	Supervisor de Apoyo Odontológico	\$ 1,650.00	\$2,068.76	1
3	Jefe de Sección I	\$ 1,600.00	\$1,909.62	3
4	Jefe de Departamento II	\$ 1,300.00	\$1,591.35	3
5	Médico Sub especialista	\$ 1,300.00	\$1,591.35	8
6	Técnico Químico Farmacéutico	\$ 1,300.00	\$1,591.35	1
7	Médico Especialista	\$ 1,200.00	\$1,485.26	19
8	Supervisor Médico Magisterial	\$ 1,200.00	\$1,485.26	4
9	Jefe de Sección II	\$ 1,200.00	\$1,485.26	1
10	Supervisor de Servicios Farmacéuticos	\$ 1,150.00	\$1,326.13	5
11	Supervisor de Servicios de Laboratorios	\$ 1,150.00	\$1,326.13	2
12	Médico Magisterial	\$ 1,100.00	\$1,273.08	161
13	Odontólogo Especialista	\$ 1,100.00	\$1,273.08	3
14	Odontólogo (Tiempo Completo)	\$ 1,000.00	\$1,166.99	10
15	Técnico en Laboratorio Dental	\$ 1,000.00	\$1,166.99	1
16	Técnico Optometrista	\$ 1,000.00	\$1,166.99	2
17	Médico Especialista (6 horas diarias)	\$ 975.00	\$1,113.95	8
18	Coordinador Regional	\$ 900.00	\$1,040.00	4
19	Administrador I	\$ 800.00	\$973.44	7



20	Psicólogo	\$ 775.00	\$919.36	30
21	Odontólogo (6 horas diarias)	\$ 750.00	\$892.32	27
22	Profesional en Radiología	\$ 725.00	\$865.28	2
23	Técnico II	\$ 725.00	\$865.28	2
24	Administrador II	\$ 725.00	\$865.28	12
25	Trabajador Social Hospitalario	\$ 700.00	\$838.24	21
26	Coordinadora de Enfermería a Nivel Nacional	\$ 625.00	\$757.12	1
27	Fisioterapeuta	\$ 625.00	\$757.12	4
28	Laboratorista Clínico	\$ 625.00	\$757.12	11
29	Médico Especialista (4 horas diarias)	\$ 625.00	\$757.12	54
30	Nutricionista	\$ 625.00	\$757.12	4
31	Enfermera Supervisora Regional	\$ 525.00	\$655.20	4
32	Técnico III	\$ 525.00	\$655.20	1
33	Enfermera Jefe de Servicio	\$ 500.00	\$551.25	25
34	Técnico IV	\$ 500.00	\$551.25	1
35	Asistente de Laboratorio	\$ 500.00	\$525.00	2
36	Administrador de Centro Recreativo	\$ 475.00	\$523.69	1
37	Asistente Dental	\$ 475.00	\$523.69	8
38	Auxiliar de Enfermería	\$ 475.00	\$523.69	109
39	Motorista	\$ 450.00	\$496.13	9
40	Motorista Tramitador	\$ 450.00	\$496.13	4
41	Colaborador Administrativo I	\$ 425.00	\$468.56	27
42	Encargado de Botiquín	\$ 425.00	\$468.56	48
43	Colaborador Administrativo II	\$ 400.00	\$441.00	2
44	Encargado de Centro de Recreación	\$ 375.00	\$413.44	1
45	Médico Especialista (2 horas diarias)	\$ 350.00	\$385.88	8
46	Asistente de Apoyo Administrativo	\$ 330.00	\$363.83	84
47	Auxiliar I	\$ 330.00	\$363.83	1
<b>TOTAL</b>				<b>759</b>

<b>TOTAL DE PLAZAS POR CONTRATO</b>	<b>964</b>
-------------------------------------	------------

<b>TOTAL DE PLAZAS POR LEY DE SALARIOS Y CONTRATO</b>	<b>1031</b>
---	-------------

- IV. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de que sea remitido al Ministerio de Educación y dar cumplimiento al plazo establecido en el artículo 20 literal f) de la Ley del ISBM

Conocida la recomendación y efectuada la presentación del proyecto del Presupuesto Institucional conforme al planteamiento de la Recomendación del Punto, se brindaron las explicaciones respecto a la distribución de todos los rubros en relación con la asignación presupuestaria, así como el detalle de los ingresos y egresos con las jefaturas del área administrativa y la de salud, respectivamente. Finalmente, la jefatura del Departamento de Desarrollo Humano, procedió a explicar lo pertinente a la estructura salarial y las plazas contratadas por Ley de Salarios y por Contratos.

Finalizadas las participaciones el profesor Coto López consultó al Directorio si hay consenso para aprobar el Proyecto del Presupuesto para el otro año como se les recomienda, ante lo cual todos estuvieron de acuerdo.

Concluida la revisión y análisis del Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos y el Proyecto de la Ley de Salarios y Contratos para el año 2019; y demás antecedentes documentales presentados por la Unidad Financiera Institucional, evacuadas las consultas del caso y agotadas las discusiones sobre el punto; de conformidad a los Artículos 20 literal f), 22 literal j) de la Ley del ISBM; y Artículo 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos** por el monto de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$58,575,885.00)**, del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL 2019		
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$58,575,885.00</b>
<u>RUBRO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARCIALES</u>
112	Tasas y Derechos	\$ 5,500.00
113	Contribución a la Seguridad Social	\$ 55,676,835.00
114	Venta de Bienes y Servicios	\$ 20,000.00
115	Ingresos Financieros y Otros	\$ 2,873,550.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$58,575,885.00</b>
211	Remuneraciones	\$ 12,949,370.00

212	Prestaciones de la Seguridad Social	\$ 261,000.00
213	Bienes y Servicios	\$ 43,462,456.00
214	Transferencias Corrientes	\$ 25,000.00
221	Inversiones en Activos No Financieros	\$ 1,778,059.00
222	Inversiones Financieras	\$ 100,000.00

**II. Aprobar la creación en ejecución de 3 plazas, según el siguiente detalle:**

**CONTRATOS**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Unidad Presupuestaria: Dirección y Administración Institucional  
**Línea de Trabajo: Dirección Superior y Administración**  
Cifra Presupuestaria: 2018-3107-3-01-01

No.	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Técnico I	\$ 1,000.00	\$1,273.08	1
2	Técnico II	\$ 725.00	\$865.28	2
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>

**III. Aprobar el Proyecto de la Ley Salarios y Contratos, por el monto de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$12,949,370.00), del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al detalle siguiente:**

**LEY DE SALARIOS**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Acciones Centrales: **"Gestión de Dirección y Administración Institucional"**  
Año: **2019**

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios, en el marco de las cuatro dietas que establece la Ley del ISBM.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren las Comisiones de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El Presidente cobrará gastos de representación por el valor de \$1,000.00 mensuales.

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Colaborador Jurídico	\$ 1,000.00	\$1,273.08	1
2	Técnico II	\$ 725.00	\$865.28	1
3	Técnico III	\$ 525.00	\$655.20	2
4	Motorista	\$ 450.00	\$496.13	1
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>

#### LEY DE SALARIOS

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Programa Presupuestario: "Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones al Magisterio"  
Año: 2019

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Mensual	No. de Plazas
1	Médico Magisterial Regente Policlínico	\$75.00	26
2	Médico Magisterial Regente Consultorio	\$50.00	36
<b>TOTAL</b>			<b>62</b>

<b>TOTAL DE PLAZAS POR LEY DE SALARIOS</b>		<b>67</b>
--	--	-----------

#### CONTRATOS

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Acciones Centrales: "Gestión de Dirección y Administración Institucional"  
Año: 2019

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Presidente	N/A	\$4,031.42	1
2	Sub Director Administrativo	\$ 2,100.00	\$2,546.16	1
3	Asesor Legal	\$ 1,950.00	\$2,387.03	1
4	Jefe de División	\$ 1,800.00	\$2,227.89	2
5	Jefe de Unidad	\$ 1,800.00	\$2,227.89	2
6	Auditor Interno	\$ 1,500.00	\$1,909.62	1
7	Jefe de Departamento I	\$ 1,500.00	\$1,909.62	3
8	Jefe de Departamento II	\$ 1,300.00	\$1,591.35	5
9	Analista Programador	\$ 1,100.00	\$1,379.17	3
10	Jefe de Sección	\$ 1,100.00	\$1,379.17	12

11	Coordinador de Licitaciones para el Área de Salud	\$ 1,000.00	\$1,273.08	1
12	Técnico I	\$ 1,000.00	\$1,273.08	7
13	Técnico Jurídico I	\$ 1,000.00	\$1,273.08	3
14	Auditor de Sistemas	\$ 900.00	\$1,071.20	1
15	Colector	\$ 800.00	\$973.44	1
16	Pagador Auxiliar	\$ 800.00	\$973.44	2
17	Secretaria Ejecutiva	\$ 700.00	\$946.40	1
18	Soporte Técnico	\$ 775.00	\$919.36	6
19	Técnico Jurídico II	\$ 750.00	\$892.32	2
20	Técnico II	\$ 725.00	\$865.28	24
21	Técnico de Soporte Informático Regional	\$ 625.00	\$757.12	3
22	Secretaria I	\$ 575.00	\$703.04	1
23	Encargado de Mantenimiento	\$ 575.00	\$703.04	3
24	Técnico III	\$ 525.00	\$655.20	34
25	Técnico Jurídico III	\$ 525.00	\$655.20	2
26	Secretaria II	\$ 500.00	\$606.38	4
27	Secretaria III	\$ 500.00	\$551.25	6
28	Técnico IV	\$ 500.00	\$551.25	6
29	Motorista	\$ 450.00	\$496.13	7
30	Motorista Tramitador	\$ 450.00	\$496.13	1
31	Auxiliar de Mantenimiento I	\$ 450.00	\$496.13	11
32	Colaborador Administrativo I	\$ 425.00	\$468.56	17
33	Colaborador Administrativo II	\$ 400.00	\$441.00	1
34	Auxiliar de Mantenimiento II	\$ 330.00	\$363.83	8
35	Asistente de Apoyo Administrativo	\$ 330.00	\$363.83	4
<b>TOTAL</b>				<b>187</b>

**CONTRATOS  
(ADMINISTRACIÓN MÉDICA)**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Programa Presupuestario: **“Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones al Magisterio”**  
Año: 2019

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Sub Director de Salud	\$ 2,500.00	\$2,970.52	1
2	Jefe de División	\$ 1,850.00	\$2,280.94	2
3	Jefe de División II	\$ 1,600.00	\$1,962.67	2
4	Médico Docente de Salud	\$ 1,500.00	\$1,909.62	1

5	Médico Epidemiológico	\$ 1,500.00	\$1,909.62	1
6	Médico Normalizador	\$ 1,500.00	\$1,909.62	1
7	Médico Colaborador Técnico	\$ 1,400.00	\$1,697.44	1
8	Técnico I	\$ 1,000.00	\$1,273.08	6
9	Secretaria I	\$ 575.00	\$703.04	1
10	Secretaria II	\$ 500.00	\$606.38	2
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>

### CONTRATOS

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Programa Presupuestario: **“Servicios de Salud, Riesgos Profesionales y Prestaciones al Magisterio”**  
Año: 2019

No. de Partida	Título de la Plaza	Salario Inicial	Salario Máximo	No. de Plazas
1	Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario	\$ 1,650.00	\$2,068.76	13
2	Supervisor de Apoyo Odontológico	\$ 1,650.00	\$2,068.76	1
3	Jefe de Sección I	\$ 1,600.00	\$1,909.62	3
4	Jefe de Departamento II	\$ 1,300.00	\$1,591.35	3
5	Médico Subespecialista	\$ 1,300.00	\$1,591.35	8
6	Técnico Químico Farmacéutico	\$ 1,300.00	\$1,591.35	1
7	Médico Especialista	\$ 1,200.00	\$1,485.26	19
8	Supervisor Médico Magisterial	\$ 1,200.00	\$1,485.26	4
9	Jefe de Sección II	\$ 1,200.00	\$1,485.26	1
10	Supervisor de Servicios Farmacéuticos	\$ 1,150.00	\$1,326.13	5
11	Supervisor de Servicios de Laboratorios	\$ 1,150.00	\$1,326.13	2
12	Médico Magisterial	\$ 1,100.00	\$1,273.08	161
13	Odontólogo Especialista	\$ 1,100.00	\$1,273.08	3
14	Odontólogo (Tiempo Completo)	\$ 1,000.00	\$1,166.99	10
15	Técnico en Laboratorio Dental	\$ 1,000.00	\$1,166.99	1
16	Técnico Optometrista	\$ 1,000.00	\$1,166.99	2
17	Médico Especialista (6 horas diarias)	\$ 975.00	\$1,113.95	8
18	Coordinador Regional	\$ 900.00	\$1,040.00	4
19	Administrador I	\$ 800.00	\$973.44	7
20	Psicólogo	\$ 775.00	\$919.36	30
21	Odontólogo (6 horas diarias)	\$ 750.00	\$892.32	27
22	Profesional en Radiología	\$ 725.00	\$865.28	2
23	Técnico II	\$ 725.00	\$865.28	2
24	Administrador II	\$ 725.00	\$865.28	12

25	Trabajador Social Hospitalario	\$ 700.00	\$838.24	21
26	Coordinadora de Enfermería a Nivel Nacional	\$ 625.00	\$757.12	1
27	Fisioterapeuta	\$ 625.00	\$757.12	4
28	Laboratorista Clínico	\$ 625.00	\$757.12	11
29	Médico Especialista (4 horas diarias)	\$ 625.00	\$757.12	54
30	Nutricionista	\$ 625.00	\$757.12	4
31	Enfermera Supervisora Regional	\$ 525.00	\$655.20	4
32	Técnico III	\$ 525.00	\$655.20	1
33	Enfermera Jefe de Servicio	\$ 500.00	\$551.25	25
34	Técnico IV	\$ 500.00	\$551.25	1
35	Asistente de Laboratorio	\$ 500.00	\$525.00	2
36	Administrador de Centro Recreativo	\$ 475.00	\$523.69	1
37	Asistente Dental	\$ 475.00	\$523.69	8
38	Auxiliar de Enfermería	\$ 475.00	\$523.69	109
39	Motorista	\$ 450.00	\$496.13	9
40	Motorista Tramitador	\$ 450.00	\$496.13	4
41	Colaborador Administrativo I	\$ 425.00	\$468.56	27
42	Encargado de Botiquín	\$ 425.00	\$468.56	48
43	Colaborador Administrativo II	\$ 400.00	\$441.00	2
44	Encargado de Centro de Recreación	\$ 375.00	\$413.44	1
45	Médico Especialista (2 horas diarias)	\$ 350.00	\$385.88	8
46	Asistente de Apoyo Administrativo	\$ 330.00	\$363.83	84
47	Auxiliar I	\$ 330.00	\$363.83	1
<b>TOTAL</b>				<b>759</b>

<b>TOTAL DE PLAZAS POR CONTRATO</b>	<b>964</b>
-------------------------------------	------------

<b>TOTAL DE PLAZAS POR LEY DE SALARIOS Y CONTRATO</b>	<b>1031</b>
---	-------------

**IV. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, UFI, el seguimiento de las acciones correspondiente.**

**V. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata** con la finalidad de que sea remitido lo antes posible al Ministerio de Educación y dar cumplimiento al plazo establecido en el Artículo 20 literal f) de la Ley del ISBM.

**Punto Cinco: Revisión del proyecto actualizado del Reglamento General de la Ley del ISBM.**

El Director Presidente solicitó al pleno, continuar el desarrollo de la agenda con la revisión del proyecto actualizado del Reglamento General de la Ley del ISBM; lo que así se hizo, pero por lo extenso del documento el pleno consensuó en que se retome la revisión de este documento en próximas sesiones.

Vistos los antecedentes del Punto y no habiendo objeción alguna, de conformidad al Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

Por lo extenso del documento, se continuará con la revisión del proyecto actualizado del Reglamento General de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en próximas sesiones del Directorio.

Concluidos los Puntos de la agenda, el Director Presidente consultó al Directorio su disponibilidad para realizar la próxima sesión ordinaria, el día **lunes dieciséis de abril** del corriente año, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones de Consejo Directivo; y por no haber objeción, todos quedaron convocados de esa forma, no obstante, se enviará la convocatoria acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López  
**Director Presidente**

Juan Francisco Carrillo Alvarado  
**Director Propietario** por el  
**Ministerio de Educación**

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera  
**Directora Propietaria** por el  
**Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez  
**Director Propietario** por el  
**Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar  
**Director Propietario** por el  
**Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez  
**Director Propietario representante de**  
**Educadores en Unidades Técnicas**



del MINED

Paz Zetino Gutiérrez  
**Director Propietario representante de  
Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario representante de  
Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

Héctor Antonio Yanes  
**Director Propietario representante de  
Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**